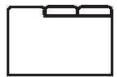


# SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)



OBJETIVO GENERAL: Acceso, información y valoración.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Orientación especializada.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Población general.



## Descripción

Es un servicio de asesoramiento jurídico gratuito, que presta el Ayuntamiento de Madrid a través de la red de Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

Atienden cualquier consulta de carácter jurídico o contenido legal, relativos a familia, extranjería, menores, penal, civil, o social, entre otros.

El asesoramiento jurídico que se presta en este servicio también informa de los requisitos y de la documentación que ha de acompañar a la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

En ningún caso este servicio conlleva la defensa y representación ante los juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción.



## Requisitos

Personas atendidas en los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y personas socias de los Centros Municipales de Mayores.



## Modalidades

Presencial, telefónica, telemática.



## Finalidad

Apoyar a las personas ante situaciones de crisis y conflictos que puedan surgir a lo largo del ciclo vital y ofrecer un asesoramiento relativo a cuestiones jurídicas.

**Competencia**  
Municipal.

**Plazo de concesión**  
Según volumen de la demanda.

**Forma de gestión**  
Indirecta.

**Duración de la prestación o periodo máximo de concesión**  
Puntual.

**Aportación de la persona usuaria**  
No.

#### Procedimiento de la prestación

Acceso, previa cita, en los 40 centros de servicios sociales de atención social primaria.

#### Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos y telefonía.

#### Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

#### Perfil de persona beneficiaria

Personas usuarias de los centros de Servicios Sociales Municipales y socias de los Centros Municipales de Mayores. Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas".

#### Condicionada/garantizada

Condicionada.

#### Criterios de prioridad

En caso de urgencia, previa valoración por parte de los servicios sociales se priorizará a aquellas personas que lo precisen.

#### Derechos específicos

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

#### Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

#### Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

#### Estándares de calidad

Plan de Calidad Ayuntamiento de Madrid

#### Nivel de atención

Atención social primaria.

#### Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

#### Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

#### Normativa/ disposición de regulación o ejecución

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales 1989.

#### Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria  
*Servicio de Orientación Jurídica en los*  
*Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid*  
- SEDE ELECTRÓNICA

